

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

NOTIFICACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el dia que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marinos.

426

ARRANZ DE LA HORRA, Serafín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Álvaro, número 87; huerta; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para ampliar su declaración como perjudicado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 902 de 1919. 28429

427

BAUTISTA ROZAS, Hilario; comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Orceña, a prestar declaración como testigo en causa número 94 de 1919, contra Eloy Martínez, por desobediencia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar. 28463

428

BOADA Tomás; cuyas circunstancias personales se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, planta baja, para notificarle el auto de precesamiento y prisión decretada en sumario que con el número 34 de 1919 se le sigue por estafa. 28398

429

BONILLA FERNANDEZ, José Antonio; hijo de José y Josefa, de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Jerez de la Frontera, camarero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, para cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesta en causa por hurto, número 168 de 1918. 28479

430

CASTRO, Diego; (gitano); domiciliado últimamente en Linares; comparecerá dentro del término de

diez días ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser oido en la causa número 382 de 1919, sobre falsedad y estafa, y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 28409

431

CÉPERO RUIZ, Juana; de cincuenta y cuatro años; natural y vecina de San Fernando; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por estafa, apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde. 28469

432

CORBACHO, José; procesado en sumario por hurto de maíz a Andrés Enciso Fentán, natural y vecino de Vilaniego, casado, de veintitrés años; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cambados, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28381

433

DOMINGO MARTÍN, Ambrosio de; domiciliado últimamente en La Revilla; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el dia 25 de Febrero próximo, a las diez y media, a fin de que asista a las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en la causa que en el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes se le siguió por homicidio de José Jul, contra Urbano y Lucio Antolín Antolín. 28474

434

El Gerente de la Sociedad Quijano y Nakens; domiciliado en Madrid, calle de Echegaray, número 1, consignatarios de la partida 38.482 de Jerez a Madrid, de vino, siendo remitente la casa del Marqués del Real Tesoro, la cual fué hurtada en la estación de Córdoba el 30 de Marzo último; comparecerá para recibirla declaración y ofrecerle el sumario, apercibido que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 28382

435

FERNANDEZ Y RECHES, José María; de veintinueve años de edad, hijo de José y de Juana, soltero, tratante, con instrucción, natural de Ubeda; domiciliado últimamente en Valdepeñas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Sr. Juez de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión en sumario que se le sigue por tentativa de estafa; apercibido que si no comparece será declarado rebelde. 28491

436

FUENTES GALLEGOS, Rafael; de quince años de edad, hijo de Juan y de Rosa, natural de Cabra y domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aguilar, dentro del término de diez días, para prestar declaración en su mario que se le sigue con el número

81 de 1919, sobre estafa a los ferrocarriles. 28365

437

GALLACH, Antonio; que ha sido conductor de tranvías, con el número 299; Eduardo Ortega García y Eustasio Gómez Toledo García, dueño y conductor, respectivamente, del carro número 1941; domiciliados últimamente estos dos en el puente de Vallecas, calle de Buenavista, 11, y Prim, 17; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para prestar declaración en causa por daños instruida por dicho Juzgado con el número 611 de 1919. 28432

438

GARUJA, Eloisa; domiciliada últimamente en la calle de los Tres Pajes, 25; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para prestar declaración en causa por muerte de Antonio Monedero instruida por dicho Juzgado con el número 822 de 1919. 28430

439

GOMEZ, Francisco; de veintidós a veintitrés años de edad, vecino que fué de Málaga, de ocupación arrumbador; comparecerá dentro del término de diez días contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID en el Juzgado de Santo Domingo, de Málaga, a responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro se instruye por el delito de robo; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde. 28442

440

GONZALEZ RUIZ, Francisco; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, vecino de Granada, domiciliado últimamente en un carmen del Sr. Romero, situado en la calle de la Ventanilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de una cartera al mismo, que contenía dos billetes del Banco de España y varios documentos. 28460

441

GUTIERREZ MORALEDA, Francisco; natural de Orgaz (Toledo), hijo de Francisco y de Justa, de veintidós años de edad, soltero, carpintero, y vivió en la calle del Amparo, 35, piso tercero, cerca, centro, de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, a fin de notificarle el auto dictado por la Sala en 29 de Septiembre pasado decretando su prisión en causa por hurto de una estera, instruida por dicho Juzgado con el número 858 de 1918. 28424

442

ISABEL LOPEZ, Huerta; domiciliada últimamente en la calle de Drámen, (Continúa en la página 219.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

BOLSA DE MADRID

RELACION de los alzamientos de retenciones efectuados hasta 31 de Diciembre actual en los Efectos públicos que han tenido lugar en el segundo semestre de este año y que se eleva al Ministerio de Hacienda en cumplimiento del párrafo 2.^o del art. 144 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

Alcances de retenciones decretados durante el semestre.

TRIBUNAL O ENTIDAD que acordó la retención o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	SERIES								TRIBUNAL O ENTIDAD que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
		A	B	C	D	E	F	G	H		
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.											
Juzgado del Oeste, Barcelona.....	18 Junio 1919.....	»	»	98.082	»	»	»	»	»	Juzgado del Oeste, Bar- celona.....	11 Julio 1919.
		860.133	»	»	»	»	»	»	»		
		364.652	»	»	»	»	»	»	»		
		»	148.390	»	»	»	»	»	»		
		»	»	99.753	»	»	»	»	»		
Juzgado de Manresa.....	14 Diciembre 1915.....	163.307 a	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Manresa....	15 Julio 1919.
		163.314	»	»	»	»	»	»	»		
		445.250	»	»	»	»	»	»	»		
		445.251	»	»	»	»	»	»	»		
		927.697	»	»	»	»	»	»	»		
		927.698	»	»	»	»	»	»	»		
Juzgado del Centro.....	28 Octubre 1918.....	»	19.776	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Centro.....	4 Agosto 1919.
		»	20.635	»	»	»	»	»	»		
		»	86.228	»	»	»	»	»	»		
		»	44.149	»	»	»	»	»	»		
		»	44.150	»	»	»	»	»	»		
		»	»	27.510	»	»	»	»	»		
		»	»	»	»	»	»	»	93.980		
		»	»	»	»	»	»	»	93.981		

Juzgado de la Lonja, de Palma....	28 Enero 1916.....	328.092 328.098 328.886 324.586 324.587 324.588 324.589	328.092 328.098 328.886 324.586 324.587 324.588 324.589	Juzgado de la Lonja, de Palma	24 Noviembre 1919.
Juzgado de Ocaña.....	16 Enero 1911.....	D 185.576	D D D D D D D D	Audencia de Toledo....	11 Diciembre 1919.

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.

Juzgado de Chamberí....	23 Junio 1917.....	D 2.886 8.058 12.014 26.854 D 544 D 1.300 D 6.676 D 7.504 D 22.297 D 39.292 D 2.174 D 3.574 D 3.941 D 6.284 D 11.845 D 22.749 D 29.788 D 32.914 D 38.534 D 44.420 D 4.614 D 5.254 D 7.766 D 6.999 D 8.970 D 16.050 D 23.411 D 25.324 D 25.384 D 25.956 D 29.763 D 29.883 D 29.884 D 30.837 D 30.725	D D D D D D D D	Juzgado de Chamberí....	23 Octubre 1919.
-------------------------	--------------------	---	-----------------	-------------------------	------------------

Deuda amortizable al 5 por 100.

Juzgado de la Universidad, Barcelona.	26 Marzo 1916.....	D 47.510	D D D D D D D D	Juzgado de la Universidad (Barcelona)....	16 Septiembre 1919.
Juzgado de Chamberí.....	22 Mayo 1910.....	D D D D D D D D	D D D D D D D D	Juzgado de Chamberí....	12 Diciembre 1919.

Retenciones decretadas durante el semestre.

SERIES								TRIBUNAL o entidad que acordó la retención o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	TRIBUNAL que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa dicha confirmación.	
A	B	C	D	E	F	G	H					
Deuda perpetua al 4 por 100 Interior.												
»	6.972	»	»	»	7.564	»	»	Juzgado de Santo Domingo, Málaga.....	28 Julio 1919.....	»	»	
»	»	»	»	»	11.974	»	»					
»	»	»	»	»	10.921	»	»					
»	»	»	»	»	14.776	»	»					
110.586	»	»	»	»	»	»	»					
1.588	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Congreso.....	12 Agosto 1919.....	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»					
149.584	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Este, Santander.....	26 Agosto 1919.....	»	»	
149.585	»	»	»	»	»	»	»					
194.881	»	»	»	»	»	»	»					
732.876	»	»	»	»	»	»	»					
»	68.927	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Olot.....	18 Agosto 1919.....	»	»	
»	99.500	»	»	»	»	»	»					
177.748	»	»	»	»	»	»	»					
361.782	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Centro.....	14 Octubre 1919.....	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»					
»	155.405	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Sur, Barcelona.....	10 Noviembre 1919.....	»	»	
230.055	»	»	»	»	»	»	»					
230.056	»	»	»	»	»	»	»	D. José Vidal y Pujol.....	11 Noviembre 1919.....	»	»	
»	65.349	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Universidad.....	6 Diciembre 1919.....	»	»	
217.039	»	»	»	»	»	»	»					
a 217.049	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Lonja, de Palma.....	24 Noviembre 1919.....	»	»	

Deuda amortizable al 5 por 100.

»	»	56.246	»	»	»	»	»	Juzgado del Congreso.....	12 Agosto 1919.....	»	»
»	»	60.890	»	»	»	»	»	Dirección de la Deuda.....	17 Noviembre 1919.....	»	»

Deuda amortizable al 5 por 100 (emisión de 1817).

»	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Salamanca.....	21 Noviembre 1919.....	»	»
a	897.459	»	»	»	»	»	»				
a	897.452	»	»	»	»	»	»				

Deuda Municipal de Barcelona.

»	»	332.873	»	»	»	»	»	Juzgado del Norte, Barcelona.....	6 Noviembre 1919.....	»	»
a	332.878	»	»	»	»	»	»				

Alzamientos de retenciones decretadas durante el semestre.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa de Comercio de Madrid	FECHA en que se publicó en Bolsa la relación o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Juzgado de la Universidad.....	Diciembre 1916.....	Obligaciones, 2. ^a serie.—Números...	646 647 688 6.954 9.941 12.847 17.815 a 17.817 27.868 27.889 81.884 a 81.887 48.457 64.275 a 64.276 67.896 64.184 64.389 65.898 a	Juzgado de la Universidad.....	8 Julio 1919.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa de Comercio de Madrid	FECHA en que se publicó en Bolsa la relación o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado de la Universidad	12 Diciembre 1916	Obligaciones, 2. ^a serie, "Números..." 66.901 67.719 68.277 75.702 78.602 79.232 79.234 81.060 81.172 81.178 82.069 a 82.071 94.421 96.855 96.547 a 96.550 97.892 a 97.899 108.873 108.317 108.318 112.020 a 112.034 115.628 121.997 129.115 129.005 132.787 137.836 137.836 139.120 142.477 148.865 144.140 146.210 145.220 154.287 154.677 156.496 159.822 165.656 176.878 178.572 179.871 179.372 180.662 180.664 181.209 a 181.211 181.235 182.505 182.606 182.728 188.075 188.785 a 188.788 184.398	Juzgado de la Universidad	8 Julio 1918

Juzgado de la Universidad..... 12 Diciembre 1916.....

Obligaciones, 2. ^a serie.—Números
187.216
187.217
187.704
188.410
188.959
188.999
189.796
190.461
194.815
202.365
220.511
222.022
225.553
226.996
227.482
284.845
243.741
243.442
246.289
246.360
260.795
252.650
252.689
255.803
256.871
258.516
266.288
266.569
266.570

Juzgado de la Universidad..... 8 Julio 1919.

Juzgado del Congreso..... 5 Marzo 1917.....

Obligaciones Asturias, Galicia y León, 1. ^a hipoteca.—Números
9.994
17.502
17.598
37.998 a
37.941
48.548
44.288
44.681
89.897
89.828
90.673
98.574
116.892
118.546
124.182
126.527
134.663
142.531
142.532
143.078
158.876 a
153.878
153.890 a
158.886
166.121
156.194
156.201
157.688
197.654
244.886

Juzgado del Congreso..... 8 Julio 1919.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, y interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa de Comercio de Madrid	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado del Congreso.....	5 Marzo 1917.....	Obligaciones Asturias, Galicia y León, 1. ^a hipoteca.—Número..... 248.088 248.089	Juzgado del Congreso.....	8 Julio 1919.....
		Obligaciones al 3 por 100, 2. ^a serie.— Números..... 2.944 19.481 19.911 19.912 24.029 37.866 37.867 44.022 a 44.026 50.128 50.134 50.196 50.696 50.697 52.008 72.741 72.742 73.618 74.853 75.565 78.902 77.804 79.704 85.924 87.777 95.878 98.742 117.747 125.791 125.900 125.901 129.111 132.839 131.779 a 134.134 134.111 142.913 144.137 147.174 148.791 152.182 152.198 152.202 161.439 164.464 164.466 172.911 172.912 173.362 173.363	Juzgado del Congreso.....	8 Julio 1919

Obligaciones al 3 por 100, 2.ª serie.

Números.....

175.304
181.372
189.667
193.771
193.839
193.840
197.886
201.624 a
201.627
223.035
223.089
223.090
224.557
224.558
231.053
285.601
285.997
253.772
253.774
253.484

Juzgado del Congreso.....

5 Marzo 1917.....

Juzgado del Congreso.....

8 Julio 1919.

Obligaciones, 1.ª serie.—Números....

40.821
40.835 a
40.837
40.844
40.845
40.852 a
40.857
46.361
48.164
50.448
50.444
56.477
58.885
64.560 a
64.569
124.885
124.886
165.088
165.084
165.049
165.050
177.570
184.786
189.516
193.281 b
196.284
210.088
220.782
220.788
225.795
225.796
230.658
241.112
245.759
245.780
248.020
248.021
252.606
253.4.5

Juzgado del Hospicio

6 febrero 1916.....

Juzgado del Hospicio.....

8 Julio 1919.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa de Comercio de Madrid	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado del Hospital.....	8 Febrero 1916.....	Obligaciones, 1. ^a serie.—Números.... 258.468 256.286 260.780 266.791 266.980 269.509 a 269.592 269.598 a 269.610 274.998 276.812 298.277 308.754 309.491 310.183 a 310.186 310.778 310.809 324.620 402.787 a 402.790 423.654 446.759 454.741 476.879 481.934 481.937 481.938 522.994 a 522.996 546.102 546.126 557.084 a 557.086 558.054 574.862 a 574.870 574.874 578.485 578.486 608.881 645.042 a 645.046	Juzgado del Hospital.....	9 Julio 1919.
Juzgado de Palacio.....	12 Diciembre 1916.....	Obligaciones, Prioridad, Barcelona.— Números..... 6.840 a 6.843 9.932 19.226 a 19.229 20.863 a 20.869 21.975 a 21.981 24.083	Juzgado de Palacio.....	9 Julio 1919.

Obligaciones, Prioridad, Barcelona.— Números	
27.057	a
27.059	
27.063	
27.242	
27.245	
89.732	
45.741	a
45.754	
89.400	
70.274	
91.810	
110.001	a
110.004	
125.806	
128.967	a
128.969	
130.876	
182.586	
182.601	a
182.609	
184.272	
184.273	
145.777	a
145.779	
148.901	a
148.907	
168.156	a
168.160	
167.591	
157.592	
161.272	
161.281	
161.283	
182.957	
167.183	
167.184	
168.792	
181.706	a
191.712	
192.488	
196.059	a
196.663	
211.068	a
211.059	
211.068	a
211.068	
219.450	a
219.458	
219.488	a
219.471	
222.512	
226.276	a
226.276	
236.696	
236.697	

Juzgado de Palacio..... 12 Diciembre 1916.

Juzgado de Palacio..... 9 Julio 1919

Juzgado de Buenavista.....

23 Agosto 1917.....

Obligaciones, Asturias, Gijón y León,
3.^a Hipoteca.—Números.

81.784
43.927
44.499

Juzgado de Buenavista.....

10 Julio 1919.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa de Comercio de Madrid	FECHA en que se publicó en Bolsa la relación o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado de Buenavista.....	23 Agosto 1917.....	Obligaciones, Asturias, Galicia y León, 3. ^a hipoteca.—Números..... Obligaciones, Asturias, Galicia y León, 2. ^a hipoteca.—Números.....	Juzgado de Buenavista.....	10 Sept. 1918

Obligaciones Asturias, Galicia y León, 2.º hipoteca. Números.....	91.207 93.089 94.186 94.783 94.784 99.184 a 99.186
Obligaciones Este de España -- Nú- meros.....	8.389 9.045 10.480 10.481 10.600 11.870 11.371 11.491 11.492 11.581 13.081 13.082 14.962 15.081 15.691 15.710 15.711 18.188 19.105 21.116 21.896 a 21.898 23.146 23.361 23.767 24.067 24.430 24.556 24.570 25.894 26.226 26.658 27.112 27.113 28.114 29.115 30.116 31.117 32.118 33.119 34.120 35.121 36.122 37.123 38.124 39.125 40.126 41.127 42.128 43.129 44.130 45.131 46.132 47.133 48.134 49.135 50.136 51.137 52.138 53.139 54.140 55.141 56.142 57.143 58.144 59.145 60.146 61.147 62.148 63.149 64.150 65.151 66.152 67.153 68.154 69.155 70.156 71.157 72.158 73.159 74.160 75.161 76.162 77.163 78.164 79.165 80.166 81.167 82.168 83.169 84.170 85.171 86.172 87.173 88.174 89.175 90.176 91.177 92.178 93.179 94.180 95.181 96.182 97.183 98.184 99.185 100.186 101.187 102.188 103.189 104.190 105.191 106.192 107.193 108.194 109.195 110.196 111.197 112.198 113.199 114.200 115.201 116.202 117.203 118.204 119.205 120.206 121.207 122.208 123.209 124.210 125.211 126.212 127.213 128.214 129.215 130.216 131.217 132.218 133.219 134.220 135.221 136.222 137.223 138.224 139.225 140.226 141.227 142.228 143.229 144.230 145.231 146.232 147.233 148.234 149.235 150.236 151.237 152.238 153.239 154.240 155.241 156.242 157.243 158.244 159.245 160.246 161.247 162.248 163.249 164.250 165.251 166.252 167.253 168.254 169.255 170.256 171.257 172.258 173.259 174.260 175.261 176.262 177.263 178.264 179.265 180.266 181.267 182.268 183.269 184.270 185.271 186.272 187.273 188.274 189.275 190.276 191.277 192.278 193.279 194.280 195.281 196.282 197.283 198.284 199.285 200.286 201.287 202.288 203.289 204.290 205.291 206.292 207.293 208.294 209.295 210.296 211.297 212.298 213.299 214.300 215.301 216.302 217.303 218.304 219.305 220.306 221.307 222.308 223.309 224.310 225.311 226.312 227.313 228.314 229.315 230.316 231.317 232.318 233.319 234.320 235.321 236.322 237.323 238.324 239.325 240.326 241.327 242.328 243.329 244.330 245.331 246.332 247.333 248.334 249.335 250.336 251.337 252.338 253.339 254.340 255.341 256.342 257.343 258.344 259.345 260.346 261.347 262.348 263.349 264.350 265.351 266.352 267.353 268.354 269.355 270.356 271.357 272.358 273.359 274.360 275.361 276.362 277.363 278.364 279.365 280.366 281.367 282.368 283.369 284.370 285.371 286.372 287.373 288.374 289.375 290.376 291.377 292.378 293.379 294.380 295.381 296.382 297.383 298.384 299.385 300.386 301.387 302.388 303.389 304.390 305.391 306.392 307.393 308.394 309.395 310.396 311.397 312.398 313.399 314.400 315.401 316.402 317.403 318.404 319.405 320.406 321.407 322.408 323.409 324.410 325.411 326.412 327.413 328.414 329.415 330.416 331.417 332.418 333.419 334.420 335.421 336.422 337.423 338.424 339.425 340.426 341.427 342.428 343.429 344.430 345.431 346.432 347.433 348.434 349.435 350.436 351.437 352.438 353.439 354.440 355.441 356.442 357.443 358.444 359.445 360.446 361.447 362.448 363.449 364.450 365.451 366.452 367.453 368.454 369.455 370.456 371.457 372.458 373.459 374.460 375.461 376.462 377.463 378.464 379.465 380.466 381.467 382.468 383.469 384.470 385.471 386.472 387.473 388.474 389.475 390.476 391.477 392.478 393.479 394.480 395.481 396.482 397.483 398.484 399.485 400.486 401.487 402.488 403.489 404.490 405.491 406.492 407.493 408.494 409.495 410.496 411.497 412.498 413.499 414.500 415.501 416.502 417.503 418.504 419.505 420.506 421.507 422.508 423.509 424.510 425.511 426.512 427.513 428.514 429.515 430.516 431.517 432.518 433.519 434.520 435.521 436.522 437.523 438.524 439.525 440.526 441.527 442.528 443.529 444.530 445.531 446.532 447.533 448.534 449.535 450.536 451.537 452.538 453.539 454.540 455.541 456.542 457.543 458.544 459.545 460.546 461.547 462.548 463.549 464.550 465.551 466.552 467.553 468.554 469.555 470.556 471.557 472.558 473.559 474.560 475.561 476.562 477.563 478.564 479.565 480.566 481.567 482.568 483.569 484.570 485.571 486.572 487.573 488.574 489.575 490.576 491.577 492.578 493.579 494.580 495.581 496.582 497.583 498.584 499.585 500.586 501.587 502.588 503.589 504.590 505.591 506.592 507.593 508.594 509.595 510.596 511.597 512.598 513.599 514.600 515.601 516.602 517.603 518.604 519.605 520.606 521.607 522.608 523.609 524.610 525.611 526.612 527.613 528.614 529.615 530.616 531.617 532.618 533.619 534.620 535.621 536.622 537.623 538.624 539.625 540.626 541.627 542.628 543.629 544.630 545.631 546.632 547.633 548.634 549.635 550.636 551.637 552.638 553.639 554.640 555.641 556.642 557.643 558.644 559.645 560.646 561.647 562.648 563.649 564.650 565.651 566.652 567.653 568.654 569.655 570.656 571.657 572.658 573.659 574.660 575.661 576.662 577.663 578.664 579.665 580.666 581.667 582.668 583.669 584.670 585.671 586.672 587.673 588.674 589.675 590.676 591.677 592.678 593.679 594.680 595.681 596.682 597.683 598.684 599.685 600.686 601.687 602.688 603.689 604.690 605.691 606.692 607.693 608.694 609.695 610.696 611.697 612.698 613.699 614.700 615.701 616.702 617.703 618.704 619.705 620.706 621.707 622.708 623.709 624.710 625.711 626.712 627.713 628.714 629.715 630.716 631.717 632.718 633.719 634.720 635.721 636.722 637.723 638.724 639.725 640.726 641.727 642.728 643.729 644.730 645.731 646.732 647.733 648.734 649.735 650.736 651.737 652.738 653.739 654.740 655.741 656.742 657.743 658.744 659.745 660.746 661.747 662.748 663.749 664.750 665.751 666.752 667.753 668.754 669.755 670.756 671.757 672.758 673.759 674.760 675.761 676.762 677.763 678.764 679.765 680.766 681.767 682.768 683.769 684.770 685.771 686.772 687.773 688.774 689.775 690.776 691.777 692.778 693.779 694.780 695.781 696.782 697.783 698.784 699.785 700.786 701.787 702.788 703.789 704.790 705.791 706.792 707.793 708.794 709.795 710.796 711.797 712.798 713.799 714.800 715.801 716.802 717.803 718.804 719.805 720.806 721.807 722.808 723.809 724.810 725.811 726.812 727.813 728.814 729.815 730.816 731.817 732.818 733.819 734.820 735.821 736.822 737.823 738.824 739.825 740.826 741.827 742.828 743.829 744.830 745.831 746.832 747.833 748.834 749.835 750.836 751.837 752.838 753.839 754.840 755.841 756.842 757.843 758.844 759.845 760.846 761.847 762.848 763.849 764.850 765.851 766.852 767.853 768.854 769.855 770.856 771.857 772.858 773.859 774.860 775.861 776.862 777.863 778.864 779.865 780.866 781.867 782.868 783.869 784.870 785.871 786.872 787.873 788.874 789.875 790.876 791.877 792.878 793.879 794.880 795.881 796.882 797.883 798.884 799.885 800.886 801.887 802.888 803.889 804.890 805.891 806.892 807.893 808.894 809.895 810.896 811.897 812.898 813.899 814.900 815.901 816.902 817.903 818.904 819.905 820.906 821.907 822.908 823.909 824.910 825.911 826.912 827.913 828.914 829.915 830.916 831.917 832.918 833.919 834.920 835.921 836.922 837.923 838.924 839.925 840.926 841.927 842.928 843.929 844.930 845.931 846.932 847.933 848.934 849.935 850.936 851.937 852.938 853.939 854.940 855.941 856.942 857.943 858.944 859.945 860.946 861.947 862.948 863.949 864.950 865.951 866.952 867.953 868.954 869.955 870.956 871.957 872.958 873.959 874.960 875.961 876.962 877.963 878.964 879.965 880.966 881.967 882.968 883.969 884.970 885.971 886.972 887.973 888.974 889.975 890.976 891.977 892.978 893.979 894.980 895.981 896.982 897.983 898.984 899.985 900.986 901.987 902.988 903.989 904.990 905.991 906.992 907.993 908.994 909.995 910.996 911.997 912.998 913.999 914.999 915.999 916.999 917.999 918.999 919.999 920.999 921.999 922.999 923.999 924.999 925.999 926.999 927.999 928.999 929.999 930.999 931.999 932.999 933.999 934.999 935.999 936.999 937.999 938.999 939.999 940.999 941.999 942.999 943.999 944.999 945.999 946.999 947.999 948.999 949.999 950.999 951.999 952.999 953.999 954.999 955.999 956.999 957.999 958.999 959.999 960.999 961.999 962.999 963.999 964.999 965.999 966.999 967.999 968.999 969.999 970.999 971.999 972.999 973.999 974.999 975.999 976.999 977.999 978.999 979.999 980.999 981.999 982.999 983.999 984.999 985.999 986.999 987.999 988.999 989.999 990.999 991.999 992.999 993.999 994.999 995.999 996.999 997.999 998.999 999.999 1000.999 1001.999 1002.999 1003.999 1004.999 1005.999 1006.999 1007.999 1008.999 1009.999 1010.999 1011.999 1012.999 1013.999 1014.999 1015.999 1016.999 1017.999 1018.999 1019.999 1020.999 1021.999 1022.999 1023.999 1024.999 1025.999 1026.999 1027.999 1028.999 1029.999 1030.999 1031.999 1032.999 1033.999 1034.999 1035.999 1036.999 1037.999 1038.999 1039.999 1040.999 1041.999 1042.999 1043.999 1044.999 1045.999 1046.999 1047.999 1048.999 1049.999 1050.999 1051.999 1052.999 1053.999 1054.999 1055.999 1056.999 1057.999 1058.999 1059.999 1060.999 1061.999 1062.999 1063.999 1064.999 1065.999 1066.999 1067.999 1068.999 1069.999 1070.999 1071.999 1072.999 1073.999 1074.999 1075.999 1076.999 1077.999 1078.999 1079.999 1080.999 1081.999 1082.999 1083.999 1084.999 1085.999 1086.999 1087.999 1088.999 1089.999 1090.999 1091.999 1092.999 1093.999 1094.999 1095.999 1096.999 1097.999 1098.999 1099.999 1100.999 1101.999 1102.999 1103.999 1104.999 1105.999 1106.999 1107.999 1108.999 1109.999 1110.999 1111.999 1112.999 1113.999 1114.999 1115.999 1116.999 1117.999 1118.999 1119.999 1120.999 1121.999 1122.999 1123.999 1124.999 1125.999 1126.999 1127.999 1128.999 1129.999 1130.999 1131.999 1132.999 1133.999 1134.999 1135.999 1136.999 1137.999 1138.999 1139.999 1140.999 1141.999 1142.999 1143.999 1144.999 1145.999 1146.999 1147.999 1148.999 1149.999 1150.999 1151.999 1152.999 1153.999 1154.999 1155.999 1156.999 1157.999 1158.999 1159.999 1160.999 1161.999 1162.999 1163.999 1164.999 1165.999 1166.999 1167.999 1168.999 1169.999 1170.999 1171.999 1172.999 1173.999 1174.999 1175.999 1176.999 1177.999 1178.999 1179.999 1180.999 1181.999 1182.999 1183.999 1184.999 1185.999 1186.999 1187.999 1188.999 1189.999 1190.999 1191.999 1192.999 1193.999 1194.999 1195.999 1196.999 1197.999 1198.999 1199.999 1200.999 1201.999 1202.999 1203.999 1204.999 1205.999 1206.999 1207.999 1208.999 1209.999 1210.999 1211.999 1212.999 1213.999 1214.999 1215.999 1216.999 1217.999 1218.999 1219.999 1220.999 1221.999 1222.999 1223.999 1224.999 1225.999 1226.999 1227.999 1228.999 1229.999 1230.999 1231.999 1232.999 1233.999 1234.999 1235.999 1236.999 1237.999 1238.999 1239.999 1240.999 1241.999 1242.999 1243.999 1244.999 1245.999 1246.999 1247.999 1248.999 1249.999 1250.999 1251.999 1252.999 1253.999 1254.999 1255.999 1256.999 1257.999 1258.999 1259.999 1260.999 1261.999 1262.999 1263.999 1264.999 1265.999 1266.999 1267.999 1268.999 1269.999 1270.999 1271.999 1272.999 1273.999 1274.999 1275.999 1276.999 1277.999 1278.999 1279.999 1280.999 1281.999 1282.999 1283.999 1284.999 1285.999 1286.999 1287.999 1288.999 1289.999 1290.999 1291.999 1292.999 1293.999 1294.999 1295.999 1296.999 1297.999 1298.999 1299.999 1300.999 13

<p>Jugando de Palacio en el jardín. 12 Septiembre 1910.</p>	<p>Obungantones, 2.^a serie. Números...:</p>	<p>5.449 6.191 6.307 a 6.818 7.446 7.921 7.922 7.981 7.986 9.808 a</p>
---	--	--

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa de Comercio de Madrid	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado de Palacio.....	12 Septiembre 1916.....	Obligaciones. 2. ^a serie.—Números... 9.805 79.786 99.652 a 98.554 116.707 141.510 141.511 168.971 170.800 170.801 174.559 174.660 177.788 188.447 190.410 226.212 245.945 263.989 a 263.990	Juzgado de Palacio.....	10 Julio 1919
Juzgado de la Inclusa.....	24 Agosto 1916.....	Obligaciones, 1. ^a serie.—Números... 20.069 25.772 25.777 60.913 106.421 105.422 116.924 187.070 168.911 881.428 490.919 490.920	Juzgado de la Inclusa.....	11 Julio 1919
Juzgado del Centro.....	22 Enero 1918.....	Obligaciones, 1. ^a serie.—Números... 266.410 a 266.420 270.955 a 270.957 270.908 a 270.977 Obligaciones, 4. ^a serie.—Números... 18.666 a 18.669 18.814 20.170 32.899	Juzgado del Centro.....	11 Julio 1919
Juzgado de Buenavista.....	4 Septiembre 1916.....	Obligaciones, Segovia a Medina.—Nú- meros... 609 2.052 9.524 13.088 a 13.090 16.451 16.452	Juzgado de Buenavista.....	11 Julio 1919

Juzgado de Buenavista.....	4 Septiembre 1916.....	Obligaciones, Segovia a Medina.—Números.....	18.057 a 18.061 18.214 a 18.218 18.854 18.855	Juzgado de Buenavista.....	11 Julio 1919.
Idem.....	9 Noviembre 1917.....	Obligaciones, 1. ^a serie.—Números....	80.929 489.021 489.022 514.624		
		Obligaciones, 1. ^a serie.—Números....	63.593 a 63.599 73.828 88.036 88.037 170.467 186.422 229.298 235.997 235.998 409.118 559.047 559.048 562.189		
Juzgado del Congreso.....	15 Marzo 1917.....			Juzgado del Congreso.....	12 Julio 1919.
		Obligaciones, 1. ^a serie.—Números....	171.530 a 171.540		
		Obligaciones, 2. ^a serie.—Números....	98.657 97.898 106.750 a 106.752 243.531 a 243.534 244.418		
		Obligaciones, 3. ^a serie.—Números....	10.043 12.716 12.717 13.992 14.811 38.153 38.564 45.455 46.955		
Juzgado de la Latina.....	24 Abril 1918.....	Obligaciones, 5. ^a serie.—Números....	77.919 a 77.928	Juzgado de la Latina.....	9 Julio 1919.
		Obligaciones, Pamplona, especiales.—Números.....	123.746 132.552 152.444 152.445 158.195 158.196 181.918 181.921 181.928 181.924		
		Obligaciones, Barcelona, Polvareda.—Números.....	1.020		

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa Comercio de Madrid	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE... de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado de la Latina.....	24 Abril 1918.....	Obligaciones, Barcelona, Prioridad. Números..... Obligaciones, Asturias, Galicia y León, 2.º hipoteca.—Números..... Obligaciones, Este de España.—Nú- meros.....	Juzgado de la Latina.....	12 Julio 1919.
Juzgado de la Universidad.....	17 Octubre 1917.....	Acciones.—Números..... 	Juzgado de la Universidad.....	12 Julio 1919.

	Acciones.—Números.....	165.581 170.583 a 170.605 171.144 171.465 171.486 175.281 177.214 a 177.216 226.923 226.924 228.788 228.846 228.854 240.549 241.598 245.160 247.692 247.926 278.938 278.989 290.290 333.027 334.262 333.291 a 333.297 336.801 a 336.818	Juzgado de la Universidad..... 17 Octubre 1917.....	Juzgado de la Universidad..... 12 Julio 1919.
Juzgado de la Inclusa.....	Obligaciones, 1. ^a serie.—Números.. Obligaciones, 2. ^a serie.—Números..	4.878 49.922 73.207 806.029 877.842 877.843 892.182 a 892.185 897.434 a 897.436 536.316 a 535.321 a 76.408 a 76.418 86.863 105.923 105.929 108.113 108.116 108.117 113.216 113.365 117.703 a 117.769 171.828 171.829 30.451 160.645 a 160.647 128.778 137.980 137.981	12 Diciembre 1916	Juzgado de la Inclusa..... 12 Julio 1919.

(Continuado.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCION DE CORREOS.—PERSONAL

RELACION de los individuos nombrados en 19 del actual para los destinos que a continuación se expresan de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 12 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
D. Nicolás Cayón Ordóñez.....	Cartero de Aragonecillo.....	Guadalajara.
Luis García Vargas.....	Peatón de Barcabó a Santamaría de la Nuez.....	Huesca.
Francisco Santamaría Afel.....	Idem de Bonansa a Los Paules y Alius.	Idem.
Victoriano Penche Villagrás.....	Idem de San Bartolomé a Grafedes...	León.
Antonio Tenreiro García.....	Cartero de Villaforman.....	Lugo.
Vicente Gil Pérez.....	Idem de San Leonardo.....	Soria.
Pablo Obón Peña.....	Idem de Seno.....	Teruel.
Julio Medina Perales.....	Idem de Alfarrasi.....	Valencia

Madrid, 19 de Enero de 1920.—El Director General, Alas Pumarillo.

número 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para llevar a efecto la práctica de una diligencia acordada en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

28433

443

LOECHES BAEZA, Carlos; Francisca Santa Cruz Baeza y Teófilia Rodríguez Loeches; domiciliados últimamente en la calle del Pacífico, número 20; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para ampliar las declaraciones por ellos prestadas en causa por hurtio contra Vicente Lafuente, instruida por dicho Juzgado con el número 466 de 1919.

28431

444

MARIN CABALLERO, Adolfo; natural de Toledo, hijo de Gonzalo y de Casimira, de diez y nueve años de edad, soltero, albañil; vivió en la carretera de Valencia, número 50, piso segundo, Puente de Vallecas; y Lope Benito del Toro, natural de Vallecas, hijo de Félix y de Melitona, de diez y ocho años de edad, soltero; vivió en el Pueblo de Vallecas, calle de este nombre, número 19, principal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, a fin de notificárselos el auto decretando su prisión y sean empleados en la determinación del sumario y ser reducidos a prisión; apercibidos que, de no verificarse, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

28428

445

MARTINEZ ACUÑA, Antonio; de veinticinco años; casado con Rosalía de Acuña, natural de San Martín de Bera, partido de Viana do Castelo, Lisboa; jornalero; domiciliado últimamente en el Rosal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Pontevedra, al objeto de hacerle saber la petición fiscal y su conformidad con ella; apercibiéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

28468

446 y 447

MENDEZ, José; maquinista del vapor "Ameli", de la matrícula de Bilbao, vecino de Ortigosa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Guernica, con el fin de recibirle declaración indagatoria en causa que contra él mismo se instruye por dicho Juzgado, sobre atentado.

28394

448

MONTES TORRES, Manuel de la Santísima Trinidad; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida para ser reducido a prisión en causa por estafa instruida por dicho Juzgado; siendo el Montes Torres hijo de José y Dolores,

natural y vecino de Sevilla, de veinte años, soltero, limpiabotas.

28449

449

MORENO TRUJILLO, Juan o Francisco; domiciliado últimamente en Alzaina; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Antequera, para ser oido como denunciado y responder de los cargos que le resultan en sumario por hurto de una vaca a Antonio Navarre, instruida por dicho Juzgado, número 57 de 1918; apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

28361

450

NAVARRO AVILES, Jerónimo; domiciliado últimamente en Vigo, Hotel Siglo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para declarar en causa por hurto de una soruja, instruida por dicho Juzgado de instrucción.

28496

451

ORTIZ, Antonio (a) Soberbio; de unos treinta y ocho años de edad, soltero, aficionado al toro, sin vecindad fija y domiciliado últimamente en Villamariquie; comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión en sumario que se le sigue por estafa; apercibido que si no comparece, será declarado rebelde.

28492

452

PEREDA, Manuel; natural de La Palma, provincia de Algar (Portugal); domiciliado últimamente en Rociana; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma (Huelva), para ser reducido a prisión y prestar indagatoria, en causa por lesiones, al también súbdito Portugués Manuel Melchor Sosa, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde.

28402

453

PONTOMENE CRES, Antonio; de treinta y seis años, casado, jornalero, natural y vecino del lugar de Vilasión, parroquia de San Esteban del Castro do Amarelo, hijo de José y Manuela, en cuya parroquia estuvo domiciliado últimamente, estatura baja, pelo y bigote castaño claro, barba afeitada, ojos azules, nariz y frente regular, color bueno. Es inútil de ambas manos, por tener los dedos cortados unos y doblados otros, viste chaqueta y chaleco de paño claro, remontado, pantalón de pana a rayas, todo muy sucio y viejo, zapatos muy usados y gorra de visera muy deteriorada; comparecerá ante el Juzgado de Chaniada, en el término de diez días, a constituirse en prisión, la que se halla decretada en causa que contra él y otro se sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones a Jesús López Blanco y otro, bajo el número 136 del año último.

28386

454

PORUTGAL PORTUGAL, Juan; domiciliado últimamente en Contreras; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 25 de Febrero próximo, a las diez y media, a fin de que asista a las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en la causa que en el Juzgado de Salas de los Infantes se siguió por homicidio contra Urbano y Lucio Antoñín Antoñín.

28475

455

PULGAR Y ALVAREZ, María; casada con Manuel Alvarez Pérez (a) Lolo; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Gayarre, número 31, tienda, comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de San Feliú de Llobregat, para notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria en el sumario número 118 de 1919, sobre expedición de billetes falsos, imitación de los del Banco de España; apercibiéndola que, si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Y se encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha María Pulgar y pongan a disposición de dicho Juzgado en la prisión de partido.

28476

456

REYES GODOY, Francisco (a) Zapateriche; hijo de Antonio y de María, vecino de Canena, soltero, de veintiún años de edad, de oficio zapatero, con instrucción, es de pelo negro, cejas pobladas, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno y frente ancha y estatura 1,575 metros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye por daños, número 190 del año 1919, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

28490

457

RIOS MORENO, Antonio; domiciliado últimamente en El Ferrol; comparecerá ante el Juzgado de Alicante, dentro del término de ocho días para declarar en causa por injurias a la autoridad, instruida en el Juzgado de instrucción de Alicante, parándole, caso de no comparecer, el perjuicio que hubiere lugar.

28356

458

RODRIGUEZ N., Félix; domiciliado últimamente en la calle de Hita, número 6, segundo, en concepto de huésped; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en:

(Continúa en la página 224.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciem- bre de 1918	NÚMERO DE HECHOS						NÚME			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			NACIDOS			
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matr- rimonios	Na- tividad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Va- rones	Hem- bras	Le- gítimos	Ile- gítimos
Alava	97.103	171	161	29	1,79	1,66	0,30	81	93	168	3
Albacete	286.434	627	590	157	2,19	2,06	0,55	342	285	564	63
Alicante	497.004	807	800	409	1,62	1,61	0,82	417	390	787	19
Almería	386.769	746	774	293	1,93	2,00	0,75	387	359	679	62
Ávila	210.884	536	599	49	2,54	2,84	0,23	275	261	509	25
Badajoz	643.318	1.323	1.377	379	2,18	2,25	0,62	690	633	1.281	36
Baleares	330.884	513	426	245	1,55	1,29	0,74	276	237	489	14
Barcelona	1.191.386	2.185	2.092	1.129	1,83	1,76	0,95	1.171	1.014	2.055	101
Burgos	345.559	732	947	110	2,12	2,74	0,32	394	338	719	6
Cáceres	421.012	1.164	1.049	159	2,76	2,49	0,33	589	575	1.079	76
Cádiz	476.047	1.099	1.064	288	2,31	2,26	0,60	568	511	977	121
Canarias	513.959	733	680	190	1,43	1,32	0,37	353	380	668	59
Castellón	316.025	537	490	185	1,70	1,55	0,59	304	233	529	4
Ciudad Real	428.179	958	829	227	2,24	1,94	0,53	532	426	936	20
Córdoba	534.802	1.405	1.290	473	2,63	2,41	0,75	734	671	1.321	78
Coruña	690.751	1.223	1.001	337	1,77	1,45	0,45	641	582	1.085	128
Cuenca	284.326	401	630	96	1,41	2,22	0,34	214	187	384	16
Gerona	330.153	500	519	208	1,51	1,57	0,63	260	240	480	14
Granada	542.565	1.306	1.246	281	2,41	2,30	0,51	717	539	1.158	142
Guadalajara	214.346	356	504	46	1,66	2,35	0,21	172	184	343	13
Guipúzcoa	250.934	476	325	87	1,90	1,30	0,35	226	250	453	10
Huelva	343.201	538	602	248	1,57	1,75	0,72	261	257	502	35
Huesca	245.528	400	497	104	1,63	2,02	0,42	204	196	388	4
Jaén	565.091	1.625	1.502	429	2,88	2,65	0,76	855	770	1.484	136
León	392.607	779	906	191	1,98	2,31	0,9	404	375	720	48
Lérida	291.584	512	591	156	1,76	2,03	0,54	278	234	500	5
Logroño	183.227	321	486	82	1,75	2,65	0,45	168	153	313	4
Lugo	476.280	759	653	195	1,59	1,37	0,41	380	379	682	71
Madrid	957.855	1.847	1.785	550	1,93	1,56	0,57	960	887	1.554	284
Málaga	528.455	1.129	1.241	338	2,14	2,35	0,64	607	522	1.019	108
Murcia	629.188	1.271	1.080	408	2,02	1,72	0,65	637	584	1.176	90
Navarra	316.066	573	589	113	1,81	1,86	0,36	303	265	554	5
Orense	409.475	634	720	211	1,67	1,76	0,52	357	327	637	37
Oviedo	715.476	1.269	1.012	305	1,77	1,41	0,43	656	613	1.205	58
Palencia	196.478	363	509	62	1,85	2,59	0,32	208	160	347	9
Pontevedra	514.232	912	823	244	1,77	1,50	0,47	490	422	819	82
Salamanca	334.750	843	774	148	2,53	2,32	0,44	450	393	796	30
Santander	324.322	644	553	122	2,00	1,72	0,38	328	316	605	29
Segovia	173.359	341	501	56	1,99	2,93	0,33	167	174	330	7
Sevilla	623.641	1.422	1.455	335	2,28	2,33	0,54	714	708	1.293	128
Soria	157.856	295	425	38	1,81	2,68	0,24	157	138	287	5
Tarragona	330.113	508	427	216	1,54	1,29	0,65	273	235	499	8
Teruel	254.775	444	450	89	1,74	1,77	0,35	231	213	439	4
Toledo	442.154	889	879	222	2,02	1,99	0,50	468	421	818	63
Valencia	922.723	1.465	1.587	609	1,59	1,72	0,66	701	764	1.433	30
Valladolid	283.452	560	821	107	1,98	2,90	0,38	288	272	532	17
Vizcaya	330.740	876	662	229	2,30	1,74	0,50	462	414	852	10
Zamora	264.524	549	688	111	2,07	2,60	0,42	304	245	517	18
Zaragoza	475.275	844	905	185	1,78	1,90	0,39	417	397	816	19
Totales	20.719.598	40.463	40.516	11.380	1,95	1,96	0,55	21.191	19.272	37.781	2.354

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las provincias de España en el mes de Agosto de 1919.

Exposiciones	TOTAL	ABORTOS				NÚMERO DE FALLECIDOS						
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.	TOTAL	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos benéficos	En establecimientos penitenciarios	TOTAL
3	174	7	2	2	9	97	64	86	75	17	8	17
	627	2	3	1	6	306	284	310	260	8	8	8
1	807	15	1	2	18	418	382	333	467	34	34	34
5	7.6	3	1	2	6	382	392	318	456	15	15	15
2	536	8	2	2	12	314	285	318	281	5	5	5
6	1.323	24	2	6	32	689	688	602	775	23	23	23
10	513	6	2	2	6	198	223	88	338	30	1	31
29	2.185	121	10	8	139	1.056	1.036	582	1.510	254	1	284
7	732	13	2	10	25	473	474	560	397	10	1	21
9	1.164	18	2	6	25	530	519	523	26	12	3	87
1	1.099	39	3	7	49	557	507	450	614	84	39	39
6	733	8	4	6	18	321	359	303	372	12	2	12
4	537	5	1	10	16	247	243	161	329	19	2	21
2	958	16	7	4	27	425	404	449	380	60	60	60
6	1.405	27	2	5	32	668	622	673	617	44	44	44
10	1.223	20	3	13	36	502	499	328	673	6	6	6
1	401	6	2	5	11	322	303	22	308	42	42	42
6	500	13	1	8	22	274	245	197	322	65	65	65
6	1.305	20	2	3	23	627	619	661	585	17	17	17
29	356	2	2	5	9	246	258	251	253	35	1	26
13	476	4	6	2	10	165	160	113	212	16	16	16
1	538	14	2	2	16	201	293	260	342	13	13	13
8	400	3	2	4	7	249	248	225	272	42	42	42
5	1.625	26	2	5	26	738	764	800	702	43	43	43
11	779	8	4	5	17	452	454	474	432	31	31	31
7	512	2	1	2	5	262	329	179	412	21	21	21
4	321	8	3	6	17	218	268	275	211	30	30	30
5	759	8	3	6	17	323	330	201	452	23	23	23
9	1.847	90	7	7	104	673	912	630	155	324	22	327
2	1.129	24	7	1	32	610	631	570	671	72	72	74
5	1.271	6	2	2	8	552	528	454	626	62	62	66
14	573	9	1	5	15	296	293	238	351	48	48	48
10	684	3	2	6	11	368	352	314	406	15	15	76
6	1.269	39	7	6	52	479	533	302	710	24	24	24
7	363	4	2	6	19	264	245	286	28	20	20	20
11	912	16	5	9	30	397	426	308	515	24	24	24
17	843	11	2	2	13	381	393	336	438	1	1	45
10	644	19	1	3	23	262	271	245	308	15	15	15
4	341	7	2	8	7	245	256	279	222	84	84	84
1	1.422	69	7	8	84	726	729	627	828	9	9	9
3	295	8	1	6	15	213	212	230	195	20	20	20
1	508	9	2	2	11	233	194	109	318	4	4	4
1	444	6	2	1	7	222	228	208	242	39	39	39
8	889	11	2	3	14	445	434	439	440	107	107	107
2	1.465	25	2	2	25	822	765	620	967	84	84	84
11	560	21	1	7	29	437	384	461	360	1	1	81
14	876	31	1	8	40	320	342	327	335	80	80	80
14	549	7	1	7	15	337	351	342	346	43	43	43
9	844	13	8	2	23	449	456	379	526	69	69	69
328	40.463	874	112	219	1.205	20.314	20.202	17.751	22.765	2.332	20	2.352

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por causa de muerte

CAPITALES

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMENCLATURA

	Fiebre tifóidea (fiebre abdominal).	Fiebre exantemática.	Fiebre intermitente y ciquexia política.	Virus.	Sarampión.	Escarlatina.	Coquejache.	Difteria y estupor.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningitis.	Otros tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblando-cimantocerebrales.
Alava	»	6	1	4	10	5	2	3	»	5	3	»	14	3	2	3	11	10
Albacete	19	»	32	7	26	10	1	2	»	3	13	5	5	10	2	6	20	30
Alicante	18	»	32	6	3	1	2	4	4	2	1	5	5	5	1	14	25	31
Almería	9	»	58	3	21	8	3	1	4	15	9	1	19	19	1	1	29	27
Avila	18	»	72	24	»	1	1	1	1	1	1	1	62	42	1	1	52	52
Badajoz	7	»	1	1	21	8	3	1	2	4	9	1	188	31	1	1	18	37
Baleares	89	»	»	»	»	»	3	1	6	6	3	5	5	42	1	1	18	58
Barcelona	6	»	»	»	»	»	1	1	4	6	3	13	13	95	5	5	18	66
Burgos	18	»	72	24	»	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21	32
Cáceres	10	»	11	24	»	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	37
Cádiz	9	»	»	»	1	14	»	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	42
Canarias	6	»	16	1	20	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	15
Castellón	16	»	283	14	6	3	3	6	10	2	42	5	5	49	3	3	10	46
Ciudad Real	24	»	1	1	13	3	»	10	1	1	12	6	6	16	6	6	22	33
Córdoba	7	»	1	8	6	10	1	1	2	2	12	1	1	1	1	1	1	54
Coruña	13	»	1	1	1	9	1	1	10	2	1	1	1	1	1	1	1	27
Cuenca	14	»	19	3	8	10	1	1	10	2	1	1	1	1	1	1	1	45
Gerona	7	»	1	1	1	9	1	1	10	2	1	1	1	1	1	1	1	35
Granada	5	»	35	2	»	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21
Guadalajara	5	»	29	21	9	11	1	1	11	7	1	1	1	1	1	1	1	17
Guipúzcoa	5	»	35	2	»	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21
Huelva	5	»	29	21	9	11	1	1	11	7	1	1	1	1	1	1	1	24
Huesca	25	»	1	1	1	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	50
Jáén	48	»	1	1	1	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	42
León	4	»	21	5	5	40	2	4	1	2	3	1	1	1	1	1	1	72
Lérida	3	»	1	1	2	40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26
Logroño	2	»	1	1	2	21	6	18	16	10	27	6	6	52	14	14	79	
Lugo	38	»	1	4	2	17	6	18	16	10	27	7	7	155	4	4	82	
Madrid	17	»	5	5	17	12	»	2	2	7	6	6	93	76	4	4	66	
Málaga	27	»	23	2	12	11	»	1	1	2	7	7	27	22	2	2	37	
Murcia	7	»	23	2	12	11	»	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	
Navarra	1	»	1	1	18	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
Orense	4	»	2	2	18	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	
Oviedo	4	»	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	
Palencia	1	»	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	
Pontevedra	10	»	1	17	1	1	1	1	11	11	11	11	11	49	2	2	30	
Salamanca	4	»	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	51	2	2	27	
Santander	6	»	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	144	9	9	33	
Segovia	29	»	30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	2	2	31	
Sevilla	3	»	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
Soria	16	»	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	44
Tarragona	1	»	6	5	8	6	7	2	2	1	1	1	1	5	2	2	23	
Teruel	11	»	9	54	30	2	4	5	5	11	7	7	38	146	7	7	55	
Toledo	52	»	1	1	7	15	7	2	2	2	4	4	3	34	3	3	99	
Valencia	8	»	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	55	1	1	52	
Valladolid	9	»	1	1	7	15	7	2	2	2	4	4	2	23	3	3	40	
Vizcaya	7	»	1	1	7	7	2	2	2	2	4	4	3	51	7	7	33	
Zamora	13	»	1	1	7	7	2	2	2	2	4	4	3	51	7	7	40	
Zaragoza	Totales	629	60	377	281	265	67	163	176	406	»	32	244	2.291	185	495	1.099	1.901
																		2.073

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

y por capitales de provincias, en el mes de Agosto.

CLATURA INTERNACIONAL ARRENDADA

causa por hurto, número 1.455, de 1919, instruida por dicho Juzgado. 28423

459

RODRIGUEZ SABIO, Emilio; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante la Sala audiencia del Juzgado de Almería, para que se ratifique en causa por robo a expreso sujeto. 28359

460

SENDIN, Emiliano; su madre política y un hermano de ésta, domiciliados últimamente en la calle de Hita, número 6, 2.^o, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por hurto, número 1.455 de 1919 instruida por dicho Juzgado. 28422

461

SIERRA LOPEZ, Moisés; domiciliado últimamente en Arredondo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para declarar como acusado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 28482

462

TOMAS RISUENO, Francisco; de treinta y cinco años, soltero, sastre, natural y vecino de Hellín; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Roda (Albacete), en el término de diez días, a fin de ser oido y responder de los cargos que le resulten en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica. 28406

463

Un individuo extranjero, que el día 30 de Diciembre último viajó desde la estación de Puerto de Santa María a la de Rota, en el tren número 2, desprovisto de billete, sin abonar el importe doble del mismo, importante 3,40 pesetas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de aquella ciudad, sito calle Larga, número 86, para ser oido en la causa que por el referido hecho se instruye, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 28470

464

Una tal Emilia, cuñada del procesado Andrés Jiménez Gutiérrez, y un chiquillo a quien aquélle le entregó una llave para éste, así como los cuatro o cinco individuos que formaban una comisión y que le manifestaron al dicho procesado podia ocupar otra vez la casa de que había sido desahuciado; domiciliados todos últimamente en La Línea; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirlas da-

claración en el sumario que bajo el número 465 de 1919 se instruye por coacciones. 28478

465

VAZQUEZ FOUCÉ, Domingo; domiciliado últimamente en Cerdedo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarriá (Lugo), a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en causa por homicidio; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 28480

466

VILLAR MALDONADO, Victoria; de veintitrés años, natural y vecina de Granada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, con el fin de prestar declaración como acusada en la causa número 1 de 1920, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 28354

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

497 y 498

ANDRES CARRAVILLA, Juan de; natural de esta ciudad, de estado soltero, profesión limpiabotas, de catorce años de edad; domiciliado últimamente en Segovia, calle del Socorro, número 18; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Segovia. 28483

499

ARCAS CORTES, José (el Carbonero); natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Matilde; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por atentado y lesiones, causa número 227 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28445

500

ARREVA VILLAVELEZ, Gerardo; de veinticinco años, obrero mecánico;

domiciliado últimamente en Burgos, calle Santander, número 32, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Loja. 28413

501

AJUNON CIBELLO, Joaquín; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión cochero, de treinta años; domiciliado últimamente en Sevilla, Jáuregui, 36, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 28484

502

AYAS GOMEZ, Antonio; cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa sobre estafa a D. Zacarías Alcalde Peinado; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, 20, a ser constituido en prisión. 28392

503

BLANCO, Avelino; natural de Alcalá, propietario, de cincuenta y seis años, color bueno, pelo castaño, barba afeitada, bigote castaño grueso, de estatura regular, viste traje paño claro, calza borceguies y usa gorra; domiciliado últimamente en Alcalá; procesado por el delito de falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, a constituirse en prisión. 28472

504

BLANCH FERRER, Clemente; natural de San Martín de Provensals (Barcelona); de estado casado con Dolores Torres, profesión zapatero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Juan y de Francisca; domiciliado últimamente en Figueras, calle del Norte, 5; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de notificársele el auto de su procesamiento e ingresar en la cárcel de este partido, a disposición del mencionado Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 28389

505

BLASCO BELLO, Eloy; natural de Tarragona, de estado soltero, de profesión pianista, de veintisiete años de edad, hijo de Donato y de Ramona; domiciliado últimamente en la calle de la Boquería, número 9, de Barcelona; procesado en causa número 288 de 1919, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, como comprendido en el número 3.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de quince días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 28404

506

BONAL ARTE, José; natural de Barcelona, de estado casado, con Gertrudis Illa, profesión fundidor, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Jaime y de Catalina; domiciliado últimamente en Figueras, calle del Norte, número 5; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Girona, al objeto de notificársele el auto de su procesamiento e ingresar en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 28390

507

BUSTILLO HORNE DAL, Tereso Manuel; de cuarenta años, de estado casado, profesión jornalero, hijo de Antonio y Antonina, natural y vecino últimamente de Círasa, Ayuntamiento de Voto; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laredo, a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan ante la Audiencia de Santander. 28404

508

BUXERA, Ramón (a) Moreno; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad. 28376

509

CABEZAS GONZALEZ, Seledad; hija de Juan y de Juliana, natural de Villaviciosa, de estado soltera, ocupada en sus labores, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en 1915 en la calle Pizajones, número 3, piso 2, de Barcelona; procesada por contrabando en reventa de participaciones, causa número 722 de 1915; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 28373

510

CALVILLO ENGRIDANOS, Emilio; procesado por el Juzgado del Hospital, de Madrid, por asesinato; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relación-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a practicar la diligencia preventiva en el artículo 7.º de la Ley de Censura condicional; bajo apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha ley, si no comparece. 28317

511

CARMONA PALENZUELA, Ginés; hijo natural de Manuel Carmona Palenzuela, de veinte años, soltero, natural de Almería, provincia de idem, vendedor ambulante; vecino y domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto y contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 28443

512

CARRION TORRES, José Antonio; natural de Alameda, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Rosario; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, causa número 483 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de la referida ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28444

513

CASAL MAÑA, Eduardo Manuel; hijo de José Vicente y Angustias, natural de Castro, soltero, labrador, de veinte años de edad, usa bigote incipiente castaño, ojos, cejas y pelo castaño oscuro, nariz, boca y orejas regulares y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Bañobre (Castro), procesado por tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puente de Domingo. 28471

514

DIEZ SANCHEZ, Pablo; hijo de Indalecio y de Sandalia; natural y vecino de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora, para practicar una diligencia acordada en la misma, apercibido que, si no lo verifica, se le declarará rebelde. 28500

515

DOMINGUEZ MELON, Manuel; hijo de Segundo y de Joaquina, natural de la parroquia de Loma del Monte, Ayuntamiento de Nogueira de Ramírez, partido de Orense, casado, paraguero, de cuarenta años de edad, estatura regular, ojos y pelo castaño, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en Loma del Monte; y Manuel Expósito, hijo natural de María, soltero, zapatero, de quince años de edad, natural de El Ferrol, estatura baja, ojos y pelo castaño, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en El Ferrol; procesados ambos por el delito de hurto; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia provincial de La Coruña, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar. 28378

516

ECHART UHARRIET, Martín; hijo de Juan y de María, de veintiséis años, casado, minero, natural de Banca (Francia); domiciliado últimamente en Elizendo; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con

objeto de notificársele el auto por el cual se ha decretado su prisión y de llevar a efecto ésta. 28465

517

EGOCREAGA DE LA ROZA, Manuel Gumersindo; hijo de Baldomero y de Dolores, natural de León, provincia de idem, de estado soltero, profesión viajante, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Mieres; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda a constituirse en prisión acordada en causa número 245 de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28495

518

El Alcahuesero que suele parar detrás de la Puerta de Atocha, en Madrid, en un cerrito donde se reunen varios a jugar a las cartas; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial. 28477

519

ELVIRA MARTIN, Andrés; de veintidós años de edad, hijo de Bonifacio y de Patricia, soltero, jornalero, natural de Navalperal de Pinares y vecino de Avila; procesado en causa sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 28363

520

ESPINOZA BERNAL, Antonio (a) Marro; domiciliado últimamente en Murcia; procesado en causa número 320 de 1919, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el servicio a que haya lugar. 28415

521

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Antonio y María; natural de Granada, de estado soltero, vendedor ambulante, de diez y ocho años, bajo, delgado, moreno, pelo castaño, ojos melados, pequeños, con cicatriz en lado izquierdo del cuello; domiciliado últimamente en la calle del Agua, número 18, en el Albaicín de dicha capital, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Loja. 28412

522

FERNANDEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Almería, de estado soltero, pro-

fosión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de esta ciudad de Almería. 28357

523

FONFRIA COLLADO, Isidro Agustín; de veintitrés años, soltero, de profesión aserrador mecánico, hijo de Francisco y Casilda, natural de Carasa, Ayuntamiento de Voto, y domiciliado últimamente en Santander; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Laredo, a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que se resultan ante la Audiencia de Santander. 28403

524

GARCIA CASAL, Ramón; hijo de Ramón y Antonia, natural de esta capital, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en la cárcel de dicha ciudad, para ser constituido en prisión. 28380

525

RODRIGUEZ GAZQUEZ, Francisco; natural de Oria, de estado casado, profesión trapero, de cincuenta y ocho años; hijo de Rogio y de Quiteria; domiciliado últimamente en Villaverde; procesado por robo con fuerza, número 180 del 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para notificarle y llevar a efecto su prisión. 28399

526

GENOVES BUENOSTRO, Ricardo; hijo de José y de Dolores, natural de El Grao (Valencia), de estado casado, de oficio empleado de trenvías, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fuente del Río, número 11, y en Valencia, calle Aragón de la Compañía, número 2, piso tercero; procesado por bigamia, causa número 727 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde. 28372

527

GONENECHU ELIZONDO, Bibiana; hija de Francisco y de María, de veintidós años de edad, casada, dedicada a las labores de su casa, natural de Undax; domiciliada últimamente en Elizondo; procesada en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto por el cual se ha decretado su prisión y llevar a efecto ésta. 28466

HENGA, Leopoldo; natural de Burdeos (Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Burdeos; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 28481

528

= HERNANDEZ GARCIA, Isidora; domiciliada últimamente en Sevilla; pro-

cesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvado, de Sevilla, Secretaría de D. Fernando Ganzinotto. 28438

529

IGLESIAS N., Josefa; natural del Hospicio de El Ferrol, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, ambulante, pelo negro ensortijado, color moreno, ojos castaños, estatura regular, tiene una señal de quemadura junto al labio inferior y vista a estilo del país; procesada por hurto; comprendida en el número trescientos del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se constituirá en prisión en la preventiva del partido de La Cañiza dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 28401

530

JUAN, el Muñoz; procesado en causa sobre disparo y lesiones a Juan Fernández Rodríguez; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, número 20, a prestar indagatoria en la expresada causa y ser reducido a prisión. 28393

531

JARILLO MARTINEZ, Juan; hijo de Diego y de Angeles, natural de Morón, de estado casado, profesión vendedor, de 62 años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 28485

532

LOPEZ AGUILERA, Rafael; natural de Iznájar, partido de la Alcubilla; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 28383

533

LLUCHA BUSSE, Antonio, que usa además los nombres de Juan Ruiz Roca, Calisto Ruiz Gil, Tomás Portocarrero Grau y José Valls; de veintinueve años de edad, soltero, natural de Capellades, partido de Igualada, vecino de Madrid, médico, hijo de José y de Ignacia; procesado por este Juzgado en méritos de causa sobre estafa y uso de nombre falso, número 10.208 de 1919, evadido del manicomio de San Baudilio de Llobregat el día 1º de Diciembre último, en el que se hallaba en período de observación; comparecerá ante el Juzgado de Manresa dentro del término de cinco días, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 28447

534

MARTIN GOMEZ, Lino (a) EL Lino; natural de Salamanca, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Ma-

ria; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 43, centro; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para someterle la indagatoria y ser constituido en prisión provisional por la causa número 89 de 1919 que por el delito de hurto se sigue contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28489

535

MARTIN IGLESIAS, José; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Puente-águas y vecino de Salamanca, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora, para practicar una diligencia de ratificación, acordada en la misma, apercibido de que, de no consumarse, se le declarará rebelde. 28409

536

MARTINEZ NUÑEZ, María; hija de José y de María, natural de Pinares (Jaén), de estado soltera, profesión su casa, de cincuenta años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla, Diego, número 20; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Fernando Ganzinotto. 28486

537

MARTINEZ MOLINA, José; natural de Madrid, hijo de José y de Dolores, de estado soltero, profesión peluquero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, número 11, procesado por hurto, causa número 718 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28375

538

MESA SANCHEZ, Eduardo (a) "el Zurdo"; hijo de Manuel y de Ana, de treinta y nueve años, casado, carnicero, natural de la Algeciras, provincia de Sevilla; domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 28411

539

NOLAS, Pedro; de estado casado, profesión carretero, de veinticinco a treinta años de edad, color moreno, cabello rizado, bajo de estatura, delgado; domiciliado últimamente en Mataró, procesado por hurto en número 399 de 1919; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28377

540

MORENO ADAN, Andrés; de cuarenta y dos años de edad, soltero, pintor, natural de Alcalá de Henar-

res, y vecino de Ciudad Real; procesado en causa sobre rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcaráz, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, y recibirle indagatoria y quedar en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

28369

541

MURGINA ISASMENDI, Luis; de quince años de edad, hijo de Esteban y de Bonifacia, soltero, oficio barnizador, natural y vecino de Vitoria; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días en la Audiencia provincial de Vitoria, para constituirlo en prisión preventiva y hacerle saber la pena que el Sr. Fiscal solicita se le imponga en expresada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

28318

442

PALMEIRO GAYOSO, Desiteo; de treinta y tres años, casado, mozo de fonda, hijo de José y Peironilla, natural de Lugo, vecino que fué de esta ciudad, y en la actualidad ausente en paradero ignorado; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, proviniéndole que si no comparece, será declarado rebelde.

28385

543

PEREZ CALERO, Aureliano; natural de Granada, de estado casado, de profesión empleado, de sesenta años de edad, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Valencia, calle de las Barcas, número 21, habiendo tenido anteriormente su domicilio en Madrid, y se dice ser vecino de Aranjuez; procesado en causa número 92 de 1916, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado de Valencia, para constituirse en prisión en las cárceles de Valencia, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

28493

544

PEREZ MARTINEZ, Isabel; natural de Albacete, hija de Manuel y de Carmen, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Arco Teatro, número 6; procesada por hurto, causa número 718 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del

distrícto de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

28374

545

PEREZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Juan y de Carmen, de veintitrés años de edad, soltero, labrador, natural de Santa Eulalia de Teilán, Ayuntamiento de Bóveda; domiciliado últimamente en la parroquia de Mañente, del Ayuntamiento de Pantón (Lugo); procesado en la causa número 476 de 1919 por el delito de homicidio por imprudencia temeraria; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemus, en término de diez días o se constituirá en la cárcel de partido a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. Las señas personales del procesado son: estatura regular, más bien alto, moreno, sin barba, de regulares carnes y vestía al estilo del país.

28456

546

PRADO ESTEVEZ, Leandro; natural de Aten, labrador, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Aten; procesado por el delito de falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia a constituirse en prisión y ser indagado.

28473

547

RAMON MARSAL, Pedro; natural de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ramón y Cajal, número 105, cuarto; procesado por estafa, sumario número 769 de 1916; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

28371

548

RENUNCIO BERNAL, David; de veinticinco años, obrero mecánico; domiciliado últimamente en Burgos, calle del Emperador, número 22; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Loja.

28414

549

REY, Julio; hijo natural de María, de diez y siete años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Leblos, en el término municipal de Sober (Lugo); procesado por la causa número 29 de 1917, sobre disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemus, o se constituirá en prisión en la cárcel de partida a disposición de la

Audiencia provincial de Lugo, quien la tiene acordada en dicho sumario, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

28457

550

ROJAS RODRIGUEZ, José; natural de Muimenta (Villaverdejós), hijo natural de Inocente Rojas; de estado soltero, profesión camarero, de treinta y siete años; domiciliado en la estación de El Repilado; procesado por hurto en causa núm. 637 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, Vázquez López, núm. 3, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

28396

551

MULERO MENDEZ, Fulgencia; hija de Cayetano y de María, natural de Ceuta, de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y un años de edad; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Almería.

28358

552

RODRICUEZ RUIZ, José (a) El Confitero, hijo de Luis y de Antonia, natural de Sevilla, de estado casado, profesión confitero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Amapola, 1; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. Secretaría de D. Fernando Ganzinotto.

28486

553

RUIZ EXPOSITO, Antonio; natural y vecino de Caniles, de cuarenta y un años de edad, hijo de Teresa; procesado en causa sobre disparo y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baza dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, lo parará el perjuicio a que haya lugar.

28266

554

RUIZ IBANEZ, Andrés; domiciliado últimamente en Félix; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almería para declarar en la referida causa.

28360

555

SANTOS PELEDRON, Cecilia de los, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, vendedora ambulante, natural de Villaronzalo, vecina de Badajoz, en causa número 103 del año último Alameda Vieja, número 10; procesada por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zafra en el término de diez días para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, y practicar los demás diligencias que con ella pudieran entenderse, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

28498

556

SOULIER, Luis; natural de Fran-

cia; domiciliado en los primeros meses del año 1919 en Barcelona, calle de Ramalleras, números 26 y 28, entresuelo, segunda, y fué conducido detenido desde dichae ciudad a Tolón (Francia) a bordo del cañonero *Mas-sue*; procesado por el Juzgado de instrucción de Gerona por estafa de dinero; comparecerá en el término de diez días ante el mismo, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, redibirla declaración indagatoria e ingresar en la cárcel de esta ciudad a disposición de dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

28391

557

TEJERO TABUENCA, Mariano; natural de Borja, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Bartolomé y de Juana; domiciliado últimamente en Utebo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para emplazarle ante la Superioridad y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

28501

558

TORRES FEREZ, José; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en Murcia, calle de la Trinidad, número 12; procesado en causa número 274 de 1919 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

28459

559

URDAMPILLETA LASA, Francisco; hijo de Antonia y de Hilaria, de cincuenta y nueve años de edad, casado, jornalero, natural de Lizarza; domiciliado últimamente en Olazagutia; procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para notificarle el auto por el cual se ha decretado su prisión provisional y con objeto de llevar a efecto ésta.

28464

560

VEGAS PAVESIO, Justo; hijo de Tomás y Francisca, natural de Castroaúnc, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, 30, patio número 3; procesado por lesiones en causa número 604 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novella, a fin de notificarle el auto decretando su prisión e ingrese en la Cárcel.

28427

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

LORA DEL RÍO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada con esta fecha en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Eduardo Lemos Zafra, en nombre de doña Caridad López Pardo, vecina de Sevilla, contra D. Antonio Cañete Rojas, vecino que fué de esta villa y ausente de la misma en ignorado paradero, desde hace veinte años próximamente, sobre división material de la casa número ochenta y cuatro de la calle Gran Capitán de esta población, se emplaza por medio de este segundo llamamiento al demandado D. Antonio Cañete Rojas, para que dentro del término de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda a instancia de la parte actora.

Lora del Río, 14 de Enero de 1920.
El Secretario, Licenciado, José Maldonado.

X—429

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en los autos de procedimiento judicial sumario a los efectos de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Vicente Turón y Bosca, en nombre y representación de D. Francisco Carrasco Cahezuelo, contra D. Angel García López, sobre pago de un crédito hipotecario de 5.000 pesetas de principal, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada y objeto del procedimiento de que se ha hecho mérito, y es a saber:

Fincas.—Un solar situado en esta capital, con fachada a la calle de Lérida, sin número, barrio de los Cuatro Caminos, distrito municipal de Chamberí; linda: por su frente o fachada, al Este, en línea de 11,30 metros, con la referida calle de Lérida, y en otra línea de 17,50 metros con terreno de D. Alejandro García López, por la derecha entrando, y sea al Norte, con otras dos líneas, una de 22,40 metros, con casa del mismo D. Angel García López, que ha sido segregada de la totalidad del solar, y del que es resto el que se describe y otra de 24,10 metros con terreno de D. Alejandro García López, por el testero u Oeste, en dos líneas, una de 14 metros con terreno de doña Concepción García López y otra de 15,50 metros con la misma casa de D. Angel García López, y por la izquierda o Sur, en línea de 46,68 centímetros, con terreno de D. Juan González Marroquín; con-

prendiendo dentro de dichas fincas una superficie de 931,37 metros cuadrados, equivalentes a 11.996,5 pie cuadrados, cuyo solar es resto de la totalidad de una parcela de terreno situado en la calle de San Germán, número 6, con accesorias a la de Lérida, barrio de los Cuatro Caminos, distrito municipal de Chamberí.

El acto del remate a subasta pública y por término de veinte días, tendrá lugar el viernes, día 20 de Febrero próximo, y hora de las doce en punto de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, lo que se anuncia al público, haciéndose saber que los autos de su razón y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito Secretario, hasta el día de la subasta, para que puedan examinarlos las personas que lo soliciten; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue en dichos autos, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000 pesetas que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a que los referidos autos se contracn, y no se admitirá postura alguna que sea superior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores o personas que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 19 de Enero de 1920.—El Secretario judicial, Joaquín Argote, V.º B.: El Juez, Federico Enjuto.

N—131

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada con fecha 29 de Noviembre próximo pasado admitiendo la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, deducida por el Procurador D. Félix Castillejo, en nombre y representación de D. Joaquín Suárez de la Vega y García, contra doña Carmen, doña Concepción y doña Isabel Suárez de la Vega y Lamas; contra las personas ignoradas y de ignorado paradero que se crean con derecho a la herencia de doña Fernanda y doña Gertrudis Suárez de la Vega y Lamas, contra el marido de esta última, D. Agustín Torrontegui Olavarrieta, contra D. Juan Rodríguez y Rodríguez, contra D. Manuchi Ferreiro y Varela, contra el heredero de don Alejo Ferreiro Soilán y contra cuantas personas ignoradas y de ignorado paradero posean bienes de la herencia de D. José Manuel Suárez de la

Veg. y Lamas, padres del demandante, que falleció en esta capital el día 28 de Mayo de 1903, sobre que se declaró la validez e ineficacia del acto dictado por el Juez de Rivadeo en 28 de Mayo de 1902, por el que se deslindó a las cinco señoras primeramente citadas herederas de su hermano don José Suárez de la Vega, y, por consecuencia de ello, la nulidad también de todos los actos y contratos realizados por las referidas hermanas en concepto de dueñas de los bienes de aquella herencia, se emplaza con dicha demanda de juicio declarativo a los demandados desconocidos y de ignorado paradero por medio del presente edicto, para que dentro del término de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que en la Secretaría del que refrenda pueden recoger las copias simples de la demanda y de los documentos presentados con la misma.

Madrid, 15 de Diciembre de 1919.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—V.º E.: el Juez de primera instancia, José Manuel Cuellar.

JO—248

MANCHA REAL

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se resellará y caso de ser hallado sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditar su legítima adquisición.

Efectos que se reclaman.

Una yegua cerrada, pelo castaño oscuro, careta, con una pala blanca, herida de los cuatro extremidades, con la cola algo recortada, alzada 1,40 m.

Un potro alzán, de tres meses, oscuro, rastro de la anterior, y un mulo cerrado, pelo negro, con una herida cicatrizada en la rabadilla, o sea por encima de la coña, harrado de las cuatro patas, alzada la marea y sin estar aseguradas dichas caballerías, las que han sido hurtadas al vecino de esta villa Pedro Barrios Ormeño, de nuevo a diez y media de la mañana del día de ayer, del sitio llamado Vereda del Rincón, de este término, por dos gitanos, uno de ellos grueso, con chaqueta negra y sombrero, y el otro con blusa azul o chaqueta clara, sabiendo sólo que el uno se llama Antonio Cortés Campos, residente en Illescas, y que permanecieron en la noche del 5 al 6 del corriente en el domicilio que tiene en Mancha Real el gitano Juan Fernández Santiago, deteniendo a los dos gitanos primeramente citados, caso de ser habidos, y poniéndoles a disposición de este Juzgado.

Mancha Real, 7 de Enero de 1920.—El Juez, Angel de Torres Cobo.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—28446

MEDINA SIDONIA

D. Ramón de Cárdenas y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción del partido de Medina Sidonia.

Por providencia de 2 de Diciembre último, dictada en el sumario número

79 de 1919, por hurto de caballerías, ha sido acordada la detención de Roque Millán Lozano, que se dice ser residente en Paterna de Rivera, cortijo "La Rendona", término de Jerez, como de unos 37 años, de regular estatura, blanco, grueso, que vestía pantalón de crudillo, chaleco de jerga, negro, y blusa de crudillo, de poca barba y de aspecto trabajador del campo, con las manos encallecidas, según unas señas: y según otras, es de unos 40 años, alto, moreno, delgado, nariz regular, ojos azules, vestía pantalón y chaqueta oscura, sombrero de ala ancha, negro, cuyo actual paradero se ignora, por lo que interesa de las autoridades, Guardia Civil y policía judicial la busca y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Medina Sidonia, 7 de Enero de 1920.—El Juez, Ramón de Cárdenas.—El Secretario, Agustín Rodríguez.

JO—28448

MERIDA

D. Carlos Suárez López, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se resellan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Francisco Bernabé de Miguel, con el número 11 de 1920.

Efectos robados.

Un potro, pelo negro, de cuatro años, sin hierro.

Otro potro, pelirrojo, de dos años, con hierro B en la nalga derecha.

Una yegua de tres años, baya, de alzada 1,47 metros y con el hierro "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda.

Un potro capón, de dos años, pelirrojo oscuro, de alzada 1,40, con el mismo hierro que la anterior.

La yegua y potro últimamente resellados se encuentran asegurados en la Compañía "El Fénix Agrícola", con domicilio en Madrid, calle de los Maestrazos, números 3 y 4.

Dado en Mérida a 2 de Enero de 1920.—El Juez, Carlos Suárez.—El Secretario, Vicente Margalejo.

JO—28454

D. Carlos Suárez López, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se resellan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de la propiedad del vecino de Aljucén Agapito Moreno, con el número 2 de 1920.

Efectos robados.

Un mulo de seis años, alzada 1,48, pelo castaño oscuro, raza española,

hierro de la Compañía la Unión Ganadera, en la nalga derecha.

Otro mulo de seis años, alzada 1,48, pelo castaño, raza española, y con el hierro de la Compañía la Unión Ganadera, en la nalga derecha.

Dado en Mérida a 2 de Enero de 1920.—El Juez, Carlos Suárez.—El Secretario, Vicente Margalejo.

JO—28453

D. Vicente Díaz Clemente, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se resellan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Francisco Bernabé de Miguel, con el número 11 de 1920.

Efectos robados.

Una yegua con su rastre, de tres años de edad, alzada 1,40, pelo negro, raza española, lucera, pelos blancos y cicatriz en la parte inferior del arranque del casco mano derecha y con el hierro B en la nalga izquierda.

Dado en Mérida, a 10 de Enero de 1920.—El Juez, Vicente Díaz.—El Secretario, Vicente Margalejo.

JO—28450

D. Vicente Díaz Clemente, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se resellan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Juan Mateos Ramos, con el número 12 de 1920.

Efectos robados.

Un jumento de seis años, alzada 1,20, pelo negro, raza española; y

Otro jumento de cinco años, alzada 1,45, pelo ruivo, raza española.

Dichos jumentos se hallan asegurados en la Compañía Unión Ganadera, domiciliada en Sevilla, Gamazo, 15.

Dado en Mérida, a 10 de Enero de 1920.—El Juez, Vicente Díaz.—El Secretario, Vicente Margalejo.

JO—28451

D. Vicente Díaz Clemente, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los corrijos que al final se resellan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa

que instruyo por robo a Manuel García Cidoncha, con el número 13 de 1920.

Efectos robados.

De doce a catorce conejos de tamaño regular, unos de puestas blancas y otros pardos.

Dado en Mérida, a 10 de Enero de 1920.—El Juez, Vicente Díaz.—El Secretario, Vicente Margalejo.

JO—23452

MOLINA DE ARAGÓN

D. Carlos Montero Chavarri, Juez municipal Letrado de esta ciudad y en funciones de instrucción del partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Emilio Berlanga, hijo de Constantino, natural de Zaorejas, provincia de Guadalajara, partido de Cifuentes, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto contra Antonio Gutiérrez Segura, vecino de Corduente, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Molina de Aragón, 3 de Enero de 1920.—El Juez de instrucción, Carlos Montero.—P. S. M., Justo López.

JO—28455

OLVERA

D. Luis Tapir y Funes, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se interesa de las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de ocho cardos, cuatro machos enteros, colorados, de cinco a seis arrobas de peso cada uno de ellos, herrados con una R y una L en el lado izquierdo, y los otros sin herrar; cuatro hembras coloradas, del mismo peso que los machos, abiertas, dos de ellas preñadas y todas sin herrar, cuyos animales fueron hurtados la noche del 4 al 5 de Octubre último de una zahurda del cortijo El Carrillar, término municipal de Algodonales, propios de Rafael López Marín, deteniendo a su vez a sus poseedores ilegítimos, y poniendo, en su caso, unos y otros a disposición de este Juzgado, pues así se ha acordado en la causa que por tal hecho se instruye.

Olvera, 8 de Enero de 1920.—El Juez de instrucción, Luis Tapir.—El Secretario, Pablo Serratos.

JO—28461

D. Luis Tapir y Funes, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se interesa de las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un cerdo macho, capado, pelo testudo, de siete arrobas, de un año, cojea algo al andar; una puerca de tres años, rubia zarcilla, próxima a parir, cuyos animales, propios de Rafael Pérez Palmero, fueron hurtados en la madrugada del día 15 de Octubre pasado

de la dehesa del Alamo, término de Zahara, deteniendo a sus poseedores ilegítimos y poniendo, en su caso, unos y otros a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Olvera, 8 de Enero de 1920.—El Juez de instrucción, Luis Tapir.—El Secretario, Pablo Serratos.

JO—28462

PENAFIEL

D. Francisco Alonso Gil, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa de Peñafiel y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 48 del año 1919, seguido en este Juzgado contra el saudito belga José Barbier Dardene, por hurto, se cita y llama a las personas que en los días del 24 al 26 de Octubre último compraron a dicho procesado seis mantas, dos de Palencia y cuatro de algodón; una piel de carnero churro, una cacerola y un cazo, que fueron sustraídos en la madrugada del referido día 24 de Octubre del convento de Santo Domingo de Silos (Burgos) por el José Barbier, con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Burgos y Valladolid, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ser instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Peñafiel, 9 de Enero de 1920.—El Juez de instrucción, Francisco Alonso Gil.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

JO—28467

VILLACARRILLO

D. Leopoldo Rubiales Moro, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1 del año actual, se instruye sumario por robo de dinero y efectos de la propiedad de Ignacio Morello Torres, vecino de esta ciudad, cuyo hecho se realizó la noche del 23 del pasado en el molino nuevo, sito en la margen derecha del río Guadarrama, término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren el dinero y efectos, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Efectos robados.

Cien pesetas.

Una escopeta de dos cañones, calibre 16, de fuego central, y porta-escopeta de cuero color avellana.

Una arroba de embutido de longaniza.

Cinco panes grandes.

Cuatro o cinco kilos de chorizos.

Dos cestales de lona marcados con las letras R. M. T., ambos listados, uno de cuadros colorados.

Un revólver Esmith, calibre 7.

Cincuenta y cuatro cartuchos de escopeta.

Una navaja sin cuchas.

Seis paquetes de tabaco de 50 céntimos.

Señas de los presuntos autores del hecho.

Un hombre bajo, grueso, ojos grandes, muy tiznada la cara; vestía pantalón de pana y blusa azul, alpargatas nuevas y gorra, y otro más alto y grueso, o sea de buenas carnes, viéndole igual ropa que el anterior, ojos reventones, cara ancha y alargada, y otro vestía traje negro, de pana el pantalón y de paño la chaqueta, gorra negra y alpargatas blancas, armados de pistolas y cuchillos; un hombre viejo que llevaba una escopeta, y otros seis o siete cuyas señas se desconocen.

Uno de los sujetos es mellado y se supone sea Luis González Ruiz (a) El de la Linca, vecino de Villacarrillo y licenciado de presidio.

Villacarrillo, 1.^o de Enero de 1920. — Licenciado Leopoldo Rubiales. — El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—28497

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.828 de orden del año 1919 contra Bernardino Barca Higuera y Jesús Nieto Padrino por hurto, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Noviembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas; Adjuntos: D. Casimiro de Gabriel y D. Isidoro Llull; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, el que sigue, quedando la parte demandada y demás circunstancias ya consignadas anteriormente; y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a los denunciados Bernardino Barca Higuera y Jesús Nieto Padrino a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago entre ambos de las costas del juicio, y toda vez que se ignora el domicilio o paradero de los mismos, notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Bernardino Barca Higuera y Jesús Nieto Padrino, expido el presente, visado por S. S. y sellado en el del Juzgado en Madrid a 5 de diciembre de 1919.—El Secretario, (legible).—V.º B.: Luis de Blas.

JO—28585

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.624, seguido en este Juzgado contra Carlos Garcés López, por infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de Diciembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por don Mario Jiménez Laá, Juez municipal y los Adjuntos D. Bonifacio Gutiérrez y D. Pablo Muñoz; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción, contra Carlos Garcés López.

Fallamos: Condenando al denunciado Carlos Garcés López, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Mario Jiménez Laá, Pablo Muñoz, Bonifacio Gutiérrez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Carlos Garcés López, insertándose en la GACETA DE MADRID y avisándole que, si no comparece en el término de quinto día, se le declarará rebelde, expido la presente en Madrid, a 8 de Enero de 1920.—El Secretario (ilegible).

JO—28326

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Peno Bonfante, por hurto, y señalado con el número 1.795 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix Gil Mariscal, Adjuntos: D. Ricardo Vergara y D. Salvador Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Peno Bonfante.

Fallamos: Que debemos condenar y condamnamos a José Peno Bonfante, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; póngase en conocimiento del Registro Central de Prenados la pena impuesta al denunciado y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Félix Gil, Ricardo Vergara, Salvador Castro.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que soy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del denunciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 9 de Enero de 1920.—V. B., Félix Gil.—El Secretario, Nicolás M. Peris.

JO—28335

MADRID—INCLUSA

D. Carlos de Juan Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por medio del presente edicto a fin de que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 9 de Enero de 1920.—El Secretario, Francisco Alvarez de Larra.—V. B., Carlos de Juan.

JO—28348

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.653, seguido en este Juzgado contra Rafael Espeso Hernández y Celestino Pérez Gutiérrez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 31 de Diciembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Juan Serrada. Adjuntos: D. Francisco Quintana y Enrique Ferrer, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Espeso Hernández y Celestino Pérez Gutiérrez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condamnamos a Rafael Espeso Hernández, a la pena de cinco días de arresto y reprobación; a Celestino Pérez Gutiérrez, a la de seis días de arresto y al pago de las costas por iguales porcias.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Juan Serrada, Francisco Quintana, y Enrique Ferrer.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Juan Serrada Hernández, Juez Municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal, en el día de su fecha, de que soy fe.—Licenciado, F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a los condenados, expido la presente en Madrid, a 31 de Diciembre de 1919.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—28350

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.780, seguido en este Juzgado contra Félix Fernández, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. José Valverde y Valdés. Adjuntos: D. Nicanor Puga y D. Carlos Iglesias Duarte; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condamnamos a Félix Fernández a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Valverde, Nicanor Puga y Carlos Iglesias.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que soy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Félix Fernández, expido la presente en Madrid, a 8 de Enero de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—28352

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.779, seguido en este Juzgado contra Doroteo Díaz Torrijos, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. José Valverde y Valdés. Adjuntos: D. Nicanor Puga y D. Carlos Iglesias Duarte; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Doroteo Díaz Torrijos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condamnamos a Doroteo Díaz Torrijos, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Valverde, Nicanor Puga y Carlos Iglesias.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia

diencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Doroteo Díaz Torrijos, expido la presente en Madrid, a 8 de Enero de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—28354

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 4.174, seguido en este Juzgado contra Antonio Moreiro Miranda, por lesiones, se ha

dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 10 del mes de Enero y año de 1920.

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, D. Eugenio Elices. Adjuntos: D. Julio Bernáldez y D. Ricardo Aldecoa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Moreiro Miranda.

Fallamos: Que debemos conde-

nar y condenamos a Antonio Moreiro Miranda, a la pena de cinco pesetas de multa, repremisión y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Eugenio Elices, Julio Bernáldez y Ricardo de Aldecoa.

Y para que sirva de notificación a Antonio Moreiro Miranda, expido la presente en Madrid, a 10 de Enero de 1920.—V. B., El Juez, Eugenio Elices.—El Secretario (illegible). JO—28353